

CÁMARA DE DIPUTADOS

SESION 46.^a ORDINARIA EN 3 DE OCTUBRE DE 1842

PRESIDENCIA DE DON JOSÉ JOAQUIN PÉREZ

SUMARIO.—Nómina de los asistentes.—Aprobacion del acta precedente.—Cuenta.—Proyecto de lei adicional a la de elecciones.—Solicitud de doña Josefa Ramírez.—Inventario de la Secretaría.—Pension a la viuda de don J. D. Amunátegui.—Solicitud de don J. F. Cárdenas.—Sesiones diarias.—Acta.—Anexos.

CUENTA

Se da cuenta:

1.º De un informe de la Comision de Lejislacion sobre el proyecto de lei adicional a la de elecciones. (*Anexo núm. 242. V. sesion del 23 de Setiembre último.*)

2.º De otro informe de la Comision de Hacienda sobre la solicitud de doña Josefa Ramírez. (*Anexo núm. 243. V. sesiones del 12 de Setiembre i 19 de Octubre de 1842.*)

3.º De una nota por la cual la Tesorería Jeneral pide un inventario de los muebles i útiles de la Cámara. (*Anexo núm. 244.*)

ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Que se imprima i se reparta entre los Diputados el proyecto de lei adicional a la de elecciones. (*V. sesion del 5.*)

2.º Que el Secretario forme i envíe a la Tesorería Jeneral el inventario de los mue-

bles i útiles de la Secretaría. (*Anexo núms 245 246. V. sesion del 12 de julio de 1844.*)

3.º Aprobar un proyecto de lei que otorga una pension a la viuda e hijos de don José Domingo Amunátegui, Ministro de la Corte de Apelaciones. (*V. sesiones del 30 de Setiembre i 17 de Octubre de 1842.*)

4.º Aprobar un proyecto de lei que fija la manera como se debe cubrir un crédito de don Juan Felipe Cárdenas. (*V. sesiones del 23 de Setiembre de 1842 i 14 de Julio de 1843.*)

ACTA

SESION DEL 3 DE OCTUBRE DE 1842

Se abrió con los señores Cerda, Cobo, Concha, Correa don Luis, Dávila, Echeñique, Ezaguirre don Domingo, Gana, González, Huidobro, Iñiguez don Pedro Felipe, Irrarázaval, López, Montt, Ortúzar, Osandon, Palacios don Juan José, Palacios don Juan Manuel, Palazuelos, Pérez, Reyes don José, Renjifo, Rodríguez,

Tocornal Grez, Várgas, Velázquez, Vergara, Vial don Ramon, Vicuña i Arístegui.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se leyó el informe de la Comision de Lejislacion sobre el proyecto de lei adicional a la lei de elecciones i uno de la Comision de Hacienda en la solicitud de doña Josefa Ramirez i quedaron en tabla.

El primero se tomó en consideracion acto continuo i fué aprobado en jeneral, habiéndose acordado ántes mandar imprimir el espresado suplemento adicional para distribuirlo a los señores Diputados.

El secretario tambien dió cuenta de un oficio que se le dirijió por la tesorería jeneral para que remita un inventario de los muebles i útiles que existan en la sala i secretaría de esta Cámara i se mandó despachar la razon pedida.

A segunda hora se pusieron a discusion la mocion de los señores Cobo i Gana en favor de la viuda del Ministro de la Corte de Apelaciones don Domingo Amunátegui i la solicitud de don Juan Felipe Cárdenas; ámbas fueron aprobadas por mayoría en los términos siguientes:

ARTÍCULO PRIMERO. La Nacion concede a la viuda e hijos del Ministro de la Intma. Corte de Apelaciones don Domingo Amunátegui, una pensión piadosa de \$ 40 mensuales, para que la gocen de consuno la viuda durante su vida miéntras permanezca en viudedad, los hijos varones hasta que tengan veinte años i la hija miéntras permanezca sin estado.

ART. 2.º Luego que fallezca o tomase estado la viuda, la pensión quedará reducida a \$ 20 i de esta sola suma gozarán los hijos.

ART. 3.º Del mismo modo quedará reducida la pensión a solo \$ 20 de que gozará únicamente la viuda si ésta permaneciere en estado de viudedad despues de haber cumplido sus hijos varones veinte años i de haber fallecido o tomado estado su hija.

ARTICULO ÚNICO.— Los \$ 25.757.7 $\frac{3}{4}$ reales juzgados por los Tribunales de Justicia a favor de don Juan Felipe Cárdenas se le pagarán en dinero efectivo entregándosele \$ 1,500 cada mes.

Por último se acordó tener sesiones diarias, con lo que se levantó la sesion, quedando en tabla el suplemento a la lei de elecciones.— PÉREZ.— *Arístegui*, Diputado-Secretario.

SESION DE 3 DE OCTUBRE (1)

Dió principio a la 1 i terminó a las 3 $\frac{1}{2}$. Aprobada el acta se pusieron en discusion las reformas hechas por el Senado a la lei de elecciones.

El señor Concha dijo: que el reglamento or-

denaba que los proyectos de lei que contuviesen muchos artículos se hiciesen imprimir i se reparatiesen a los Diputados i que tal disposicion le parecia debía observarse en esta circunstancia para proceder con tino en un asunto tan delicado.

El señor Irrarázaval dijo: que era mui cierto lo espuesto por el señor Concha, pero que sobre todo se debía tomar en consideracion la importancia que resultaba de sancionar este proyecto lo mas pronto posible: que no se podia demorar este asunto un solo dia, porque podia orijinar perjuicios de mucha gravedad i trascendencia.

El señor Concha insistió a que se llevara a efecto su indicacion.

El señor Ministro de Hacienda propuso se diera principio desde luego i que concluida la sesion se sacase una copia del proyecto i se mandara a la imprenta i que de ese modo para la sesion siguiente se podian repartir los impresos i continuar la discusion particular con el exámen detenido que exijia su importancia.

El señor Concha pidió que para poder aprobar en jeneral se le leyese por segunda vez las reformas indicadas. Despues de leídas hizo varias objeciones sobre ellas.

El señor Irrarázaval contestó que todas podrian tener lugar en la discusion particular: que ahora sólo se debía atender a si la lei de elecciones necesitaba o no de reformas. Ultimamente despues de un largo debate se aprobó en jeneral con tres votos por la negativa.

A segunda hora se considera la mocion presentada por los señores Gana i Cobo. El señor Eyzaguirre don Domingo, pidió se le instruyese de los grandes servicios prestados por el señor Amunátegui. El señor Cobo dió las instrucciones necesarias. Se procedió a votacion i se aprobó con seis votos por la negativa. El señor Reyes don José, considerando la hora avanzada reclamó el órden, se votó sobre si se prolongaba la sesion algunos instantes mas hasta despachar la solicitud de don Juan Felipe Cárdenas i se resolvió la Cámara por la afirmativa.

Acto continuo se puso en discusion este asunto i despues de discutido se aprobó, con lo que se levantó la sesion.

A N E X O S

Núm. 242

La Comision de Lejislacion ha examinado el suplemento a la lei jeneral de elecciones, i lo encuentra digno de la aprobacion de la Cámara, salvo pequeñas modificaciones que la Comision expondrá oportunamente con las razones en que funda su dictámen.

Santiago, 30 de Setiembre de 1842.— *Manuel J. Cerda.*— *Antonio J. Vial.*— *Pedro Palazuelos.*

(1) Esta sesion ha sido tomada de *El Semanario de Santiago*, núm. 14, de 6 de Octubre de 1842.— (*Nota del Recopilador*).

Núm. 243

La Comisión de Hacienda ha visto el espediente promovido por la señora doña Josefa Ramírez viuda del alcaide de la Aduana de Valparaiso don Santiago Guzman, i su peticion está apoyada en iguales fundamentos que han servido de base a la Cámara para decretar pensiones de la misma naturaleza a favor de otras viudas i no pareciendo justo hacer una regla de escepcion con la referida señora, somete a las deliberaciones de la Sala el siguiente proyecto de decreto:

Se asigna a doña Josefa Ramírez sobre el tesoro Nacional la pension de \$ 20 mensuales de que disfrutará mientras viva i permanezca en viudedad i muerta se reducirá la asignacion a solo la mitad de que gozarán sus cinco hijos menores, los varones hasta que cumplan veinte años i las mujeres mientras permanezcan sin estado.—Sala de la Comisión, Octubre 3 de 1842.—*Juan Montt Palacios.*—*Juan Manuel Cobo.*—*Antonio Vergara.*

Núm. 244

En el juicio de las cuentas del 4º trimestre de 1841 de la responsabilidad del Ministro Tesorero que suscribe, la Contaduría Mayor con fecha 13 del actual ha puesto la siguiente prevencion:

«En los inventarios de esa Tesorería Jeneral practicados en fin de Diciembre del año de esta cuenta, se echa ménos en ellos el del Ministerio de Hacienda, Cámara del Senado, la de Diputados i el de la Corte Suprema, por lo que se encarga al Ministro responsable lo practique en la relacion que debe presentar en fin de Diciembre de 1842.

Lo transcribo a Ud. a fin de que se sirva pasar a esta Oficina una relacion de los muebles i demás útiles que existen en la Sala i Secretaría de la Cámara de Diputados para anotarlos en los inventarios que deben practicarse en el corriente año.

Dios guarde a Ud.—Santiago, Setiembre 27 1842.—*José Maria Berganza.*—Señor Secretario de la Cámara de Diputados.

Núm. 245

He dado cuenta a la Cámara del contenido de su nota de 27 del próximo pasado Setiembre en que me pide una razon de los muebles i útiles que existen en la Sala i Secretaría de esta Cámara i por acuerdo de 30 del mismo mes se mandó formar el que ahora incluyo para los fines que me indica en su citado oficio.

Dios guarde a Ud.—Santiago, Octubre 14 de 1842.—*José Miguel Aristegui,* Diputado Secretario.—Al señor Ministro de Tesoro don José Maria Berganza.

Núm. 246

INVENTARIO DE LOS MUEBLES I ÚTILES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A QUE SE REFIERE EL OFICIO QUE ANTECEDE.

Sala de sesiones

Una mampara grande de cedro cubierta su mitad de vidrios, colocada en la puerta principal.

Otra id. pequeña de id. cubierta tambien la mitad de vidrios, situada en la puerta que va a la Secretaría.

Tres ventanas con sus verjas de fierro, enrejado de alambre, vidrieras i puertas de madera.

Toda la sala se halla rodeada de sillones de madera blanca pintadas color caoba con sus filetes i cabeceras i perillas doradas, i cuatro bancas corridas tambien de madera blanca pintadas color caoba con tres escalas i pasamanos de madera para subir a los sillones, que están circundados de una baranda de madera.

Ocho retratos de figura ovalada con márcos dorados de los personajes siguientes: Aristóteles, Pedro Lambardo, Gregorio IX, Justiniano, Hipócrates, Santo Tomas, Scott i Euclides.

Dos arañas, formadas de aros i candilejas de metal amarillo i piezas de cristal engarzadas, en regular estado.

Una idem de ocho luces con igual número de fanales de cristal de forma mas elegante que las anteriores, pero le falta uno de los adornos superiores que lo quebraron cuando se prestaron para uno de los bailes nacionales.

Una mesa de tres varas de largo i vara i media de ancho, madera blanca, vieja, con una sobremesa de paño, vieja, que sirve de sitial bajo el dosel.

Un dosel compuesto de colgaduras de raso celeste blanco i carmesí con una cenefa bordada de oro, i una guirnalda de madera tallada i dorada que le sirve de coronacion, todo mui viejo, i le faltan varios retazos de raso a las cortinas.

Dos sillas de caoba con asiento i respaldo de crin para el Presidente i Vice.

Dos id de brazos con asiento de junquillo i respaldo pintado con un cojinillo de crin para los secretarios.

Ochenta varas de jergon viejo con que está cubierta una parte de la sala de sesiones.

Secretaría

Una docena de sillas inglesas con asiento de madera pintado de color amarillo, tres id id color oscuro.

Una mesa de caoba de tres i media varas de largo i vara i media de ancho.

Dos mesones de madera blanca de tres varas de largo i una de ancho, con dos cajones cada una para guardar papeles, dichos mesones separan el escritorio de la sala de descanso de los Diputados.

Dos mesas de madera blanca de dos varas de largo i una i cuarta de ancho con su correspondiente sobremesa de paño verde, viejas i rotas para los escribientes.

Una id. de cedro en regular estado con cubierta de paño verde i cuatro cajones para el secretario.

Un estante de cedro de dos cuerpos con diez cajones en el primero i dos puertas en el segundo destinados a guardar los papeles de las comisiones, i algunos útiles para el servicio de la Cámara.

Un estante de caoba, tambien de dos cuerpos, para guardar los papeles del archivo.

Un estante pequeño de madera blanca pintada, de vara i cuarta de alto i vara i tres cuartas de ancho, destinada para que guarde el oficial mayor los papeles del despacho corriente.

Dos mesas pequeñas de madera blanca, viejas, destinadas al servicio del oficial de Sala i portero; una de ellas tiene su sobremesa de paño verde en regular estado.

Un sillón de madera blanca con asiento de filipichin viejo.

Una urna de caoba tallada de dos tercios de largo i ancho para votaciones secretas.

Ciento doce bolitas de marfil i asta de búfalo para las votaciones secretas.

Una escalera de tijeras de dos varas de alto en regular estado.

Una destiladera con su armazon de madera i una tinaja de barro.

Un lugar comun de madera de alerce com-

puesta de un cajon de dos varas de alto i una i cuarta de ancho.

Una estera grande de totora, pero mui vieja, que cubre toda la Secretaría.

Un farol grande de cinco luces de una vara de alto en regular estado.

Un marco con su vidrio en que está puesta la constitucion del año 1828.

Dos bandejas de charol de dos tercios de largo en regular estado.

Un brasero de porte regular de metal amarillo, otro id de cobre.

Dos chicos de metal amarillo de mesa, dos teteras de fierro una chica i otra grande, cuatro candeleros grandes de plaqué plateados. Cuatro id mas pequeños todos mui servidos. Cuatro palatorias viejas de metal amarillo. Tres despabiladeras de acero con sus correspondientes platillos de charol amarillos.

Una cajita charolada de negro con dorado para guardar té. Una tetera de metal blanco como de seis tazas. Una lechera i azucarera de id id.

Veinte tazas para té con sus respectivos platos de loza azul, dos azucareras i un jarro de id. Una bombilla de plata para mate.

Una urna grande de plaqué plateada con su tapa i platillo que sirve para recibir los sufragios en las votaciones públicas.

Tres docenas de cucharitas para servir helados. Un diccionario de la lengua castellana. Una gramática de id.

Un misal romano para recibir el juramento.

Cuatro tinteros de estaño i dos salivaderas en regular estado.

Una tijera grande para recortar papel, bastantes servida i con las puntas quebradas.

Una regla plana de madera blanca pintada de negro de dos tercios de largo i una campanillita de metal viejo.

Santiago, Octubre 14 de 1842. - *José Miguel Aristegui*, Diputado-Secretario.